



Asamblea General

Distr. general
9 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 e) del programa

**Desarrollo sostenible: desarrollo sostenible
de las regiones montañosas**

Carta de fecha 25 de octubre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Perú ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle la Declaración de los Andes en la que figuran las conclusiones de la Segunda Reunión Mundial de los miembros de la Alianza Internacional para el Desarrollo Sostenible de las Regiones de Montaña, celebrada en Cuzco (Perú), los días 28 y 29 de octubre de 2004 (véase el anexo).

Agradecería sobremanera que la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 52 e) del programa.

(Firmado) **Oswaldo de Rivero**



**Anexo de la carta de fecha 25 de octubre de 2005
dirigida al Secretario General por el Representante
Permanente del Perú ante las Naciones Unidas**

[Original: español]

Declaración de los Andes

**Segunda Reunión Mundial de la Alianza para
las Montañas**

Cuzco (Perú), 29 de octubre de 2004

Los miembros de la Alianza para las Montañas, reunidos en la ciudad de Cuzco (Perú) los días 28 y 29 de octubre de 2004, durante el intercambio de pareceres recordaron:

- La importancia fundamental del capítulo 13 del Programa 21, “Ordenación de los ecosistemas frágiles – desarrollo sostenible de las zonas de montaña”, aprobado por la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992);
- Las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al Año Internacional de las Montañas 2002, a saber, la resolución 53/24, de 10 de noviembre de 1998, la resolución 55/189, de 20 de diciembre de 2000, y la resolución 57/245, de 30 de enero de 2003;
- La Plataforma Mundial de Bishkek sobre las Montañas, de 1º de noviembre de 2002;
- El Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo (Sudáfrica), septiembre de 2002) y, en particular, el párrafo 42 relativo al desarrollo sostenible de las montañas;
- El documento básico en que se esbozan los conceptos de la Alianza Internacional para el Desarrollo Sostenible de las Regiones de Montaña (“Documento de Bali”), y se define la Alianza;
- La decisión del 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, especialmente los párrafos 22 a 24 relativos a los acuerdos de colaboración;
- El Informe del Secretario General de las Naciones Unidas presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo octavo período de sesiones, en que se describen los logros alcanzados a nivel nacional, regional e internacional en el marco del Año Internacional de las Montañas 2002;
- Las conclusiones de la primera reunión mundial de los miembros de la Alianza para las Montañas, celebrada en Merano (Italia) en octubre de 2003;
- El programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas aprobado por la séptima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Kuala Lumpur (Malasia), en febrero de 2004;

- Los resultados del Taller Internacional sobre Ecosistemas de Montaña: Una Visión del Futuro, celebrado en Cuzco (Perú) en abril de 2001;
- Los resultados de la Reunión Mundial de Ecosistemas de Montaña, “Las Montañas al 2020: Agua, Vida y Producción”, celebrado en Huaraz (Perú) en junio de 2002;
- La Declaración de la Conferencia de Adelboden sobre Agricultura y Desarrollo Rural Sostenibles en Regiones de Montaña (ADRS-M), celebrada en Suiza en junio de 2002; y
- La Declaración de Thimpu de la Conferencia Montaña-Mujer, celebrada en Bhután en octubre de 2002.

Declaran:

Reafirmamos solemnemente nuestro compromiso de cumplir las metas del Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, así como otros instrumentos multilaterales aceptados universalmente relativos al desarrollo sostenible de las montañas;

Subrayamos la importancia estratégica de la conservación de los recursos genéticos, tanto silvestres como domesticados, a causa de su valor presente y potencial;

Reafirmamos que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus recursos biológicos, de conformidad con lo estipulado en el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, así como responsabilidades respecto de la conservación de la diversidad biológica y del uso apropiado de los recursos biológicos, a fin de salvaguardar los ecosistemas de montaña;

Compartimos una visión común del desarrollo sostenible de las montañas con equidad social, lo que incluye el compromiso de mejorar las condiciones de vida y de respetar la herencia cultural de sus pobladores, así como de conservar y administrar los ecosistemas de montaña;

También reconocemos la importancia del conocimiento y la cosmogonía indígenas y tradicionales para el desarrollo sostenible de las áreas de montaña. Consideramos que se debe asegurar una protección especial de la propiedad intelectual del conocimiento, los productos y los procesos indígenas y tradicionales;

Reconocemos plenamente la contribución esencial de los pueblos indígenas, las mujeres, la juventud y la sociedad civil en todas las regiones de montaña. En ese contexto, subrayamos la necesidad de una consideración plena de los pueblos indígenas y de la perspectiva de género en todos los asuntos relacionados con el desarrollo sostenible de áreas de montaña;

Reconocemos la importancia del intercambio de información a nivel regional e interregional, así como las redes informáticas, para mejorar las sinergias entre los miembros de la Alianza;

Señalamos que el logro de los objetivos de la Alianza para las Montañas es una contribución directa al alivio de la pobreza y al cumplimiento de las metas de desarrollo del Milenio;

Consideramos que la ordenación de cuencas es una prioridad y, teniendo en cuenta la estrecha relación existente entre los ecosistemas de montaña y el aprovisionamiento de agua, reconocemos la importancia de la protección, mantenimiento y restauración de los recursos hídricos;

Los ecosistemas de montaña son sumamente vulnerables a las eventualidades vinculadas con el cambio climático. Por lo tanto, nos comprometemos a lograr la mayor preparación posible para enfrentar estos eventos y para reforzar toda la capacidad necesaria en ese sentido. En este contexto, reconocemos las oportunidades que ofrece la próxima décima Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Buenos Aires en diciembre de 2004;

Alentamos a todos los miembros a desarrollar iniciativas en el marco de la Alianza para las Montañas y, en este contexto, los exhortamos a ejecutar los lineamientos del Marco de Acción de Cuzco.
